

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOYAC, JALISCO.**

----- ACTA NO. 005/2021, AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----
-- SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO.
----- DEL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021.-----
----- TOMO. - III TRES - VOLUMEN. - 3 TERCERO. -----

--- En la Villa de Atoyac, Jalisco; siendo las 15:00 quince horas, del día 3 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Municipales, la cual es presidida por la C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, Presidenta Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ, LIC. KARLA CISNEROS ZEPEDA, C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ, LIC. NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ ANGUIANO, C. MIGUEL BARÓN PÉREZ, LIC. LUZ ELENA ESTRADA LUNA, LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ GUDIÑO, C. JANNET GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCIA, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. OLGA ZÚÑIGA GONZÁLEZ y el Suscrito Secretario General LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.-----

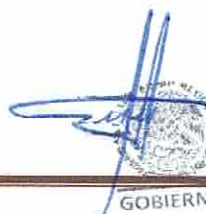
--- Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento La C. Presidenta Municipal, da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día: -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA
SESIONAR. -----**

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**III.- DISPENSA DE LA LECTURA, Y APROBACIÓN DE LA ACTA 003/2021
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021, ASÍ
COMO LA DISPENSA DEL ACTA 004/2021 DE FECHA 1 DE MARZO DE
2021. -----**

**IV.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDO
CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -
-----**

 SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATOYAC, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

1.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA. -----

V.- CLAUSURA DE SESION. -----

--- Se desahoga el Orden del día propuesto, se procedió a su desahogo como sigue: -----

--- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. ---

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Suscrito Secretario General procedió a nombrar lista de asistencia; se encuentran presentes la Síndica Municipal, Lic. Olga Zúñiga González, los Señores Regidores Propietarios: Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, Lic. Karla Cisneros Zepeda, C. Alejo Padilla Rodríguez, Lic. Norma Guadalupe Rodríguez Anguiano, C. Miguel Barón Pérez, Lic. Luz Elena Estrada Luna, Lic. Francisco Rodríguez Gudiño, C. Jannet Gutiérrez González, Lic. Ana Gabriela Diego García. -----

--- Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria del día 3 de marzo del 2021 dos mil veintiuno, por lo que la Presidente Municipal declara instalada la misma, al estar presentes la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se declaran válidos los acuerdos que en esta Sesión Extraordinaria se originen. -----

--- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- La C. Presidente Municipal, somete a aprobación el Orden del Día. -----

--- Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** el Orden del Día propuesto por la Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez. -----

--- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DISPENSA DE LA LECTURA, Y APROBACIÓN DE LA ACTA 003/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021, ASÍ COMO LA DISPENSA DEL ACTA 004/2021 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2021. -----

--- En el desahogo de este Tercer Punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita al Pleno del Ayuntamiento la dispensa del acta **003/2021** de la sesión ordinaria de fecha **13 de febrero de 2021** así como la dispensa del acta **004/2021** de la sesión ordinaria de fecha **1 de marzo de 2021**. -----

--- La regidora Luz Elena Estrada comenta que antes de que se solicite la dispensa valdría la pena hacer unas observaciones por ejemplo en el punto IV.2 donde se solicita el pago a los maestros de educación física así como a los intendentes de los diferentes centros educativos del municipio que han sido beneficiados por esta administración 2018-2021, hasta el mes de septiembre del 2021, y si no mal recuerdo en esa ocasión pedí una lista y me hicieron el favor de dármela pero se me hace extraño que esa lista que quedamos iba a ser anexada y que de hecho viene aquí pero no coincide con lo que aquí dice, el suscrito comenta que les va a

dar una explicación de eso, preguntándole a Julio de tesorería y este me comenta que si hay escuelas que no aparecen es porque no habían pedido el apoyo ahora ya lo pidieron entonces se integraran en el listado y uno de ellos es la prepa que no aparece, la regidora en mención comenta que valdría la pena que en todo caso se hiciera otra sesión porque el otro día nosotros aprobamos una lista, no estoy en contra de que se den los apoyos pero creo que valdría la pena que se nos tome en cuenta y que en otra sesión posterior volvemos a pedir lo mismo pero que aprobemos una cosa y ahorita resulte otra como por ejemplo está aquí la telesecundaria Cristóbal Colón en la Unión de Guadalupe y esa desde que se pidió el apoyo me hablaron de allá de la Unión y me preguntaban, tú debes de saber Miguel que si la persona que hace el aseo en la telesecundaria se le pagaba, contestando ella que le quedaron de dar una lista, después cuando me dieron la lista yo le mande la foto a esa persona y me dijo no viene confirmando la regidora que no viene porque decía que la persona de la telesecundaria no está yendo y preguntamos y la persona, en comentario de la Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez dice: en base a lo que la escuela solicite, la persona que ellos designan es a la que se da el apoyo, la regidora comenta que le queda claro pero esa persona de la telesecundaria dice que le habían dicho que si la escuela no iba a estar con alumnos no tenia caso que asistiera a limpiar porque a ella no le están pagando ahí es donde se tendría que hacer esa aclaración pero más allá de esa aclaración yo sigo insistiendo que ese día nosotros aprobamos una lista que incluso pedimos que se anexara, si ya viene aquí anexa y ya surgieron otras algo más sensato que para la siguiente sesión nos vuelvan a decir por x,y,z razones esas escuelas no estaban incluidas y solicitamos que se incluyan sin ningún problema pero no ahorita, porque no habían estado aprobadas, la regidora Karla Cisneros comenta que le hice una observación al secretario que en la convocatoria aparecían dos veces la escuela Emiliano Zapata matutino y vespertino y no hay dos Emiliano Zapata hay una Emiliano Zapata matutino y Josefa Ortiz vespertino esa observación le hice y si las escuelas que hacían falta le hice la observación para que se revisaran junto con la tesorera y luego se anexaran las demás escuelas que requieran el apoyo, el suscrito comenta que todos los oficios de estas escuelas los tiene su servidor y el listado de escuelas se hicieron con todos los listados que su servidor recibió, la regidora Karla Cisneros comenta que faltarían agregarse a la lista, el suscrito comenta que eso ya le corresponde a tesorería, la regidora Luz Elena comenta que aprobar que se quite esto de aquí nada mas esta lista que esta y en la siguiente sesión hacer las aclaraciones correspondientes, la Presidente Municipal comenta que ya esta en el acta, la regidora Luz Elena dice: pero se puede corregir de eso no hay ningún problema porque insisto lo vimos en la sesión y vimos una lista que es esta e insisto quitar esta y dejar esta y en la siguiente sesión se anexa todas o falta incluir algunas, la Presidente Municipal comenta que vamos a continuar así solicitando la dispensa del acta 004/2021 de fecha 1 de marzo de 2021. -----

--- La Presidente Municipal somete a votación el tercer punto del orden del día mismo que en votación económica resulto ser aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 votos a favor, 3 abstenciones de los regidores Ana Gabriela Diego García, Jannet Gutiérrez González y Francisco Rodríguez Gudiño quien lo soporta diciendo: me abstengo a razón de las observaciones hechas por la regidora Luz Elena, la regidora Luz Elena lo soporta diciendo: definitivamente mi voto es en contra ya que en primer lugar no coinciden lo tratado en esa ocasión con lo que ahorita se plasma, además que se infringe lo que se establece en el artículo 131 fracción III del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac Jalisco que dice: lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

--- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS O ASUNTOS AGENDADOS. -----

--- En el desahogo de este Cuarto Punto del Orden del Día la C. Presidente Municipal, Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, hace la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de las propuestas y asuntos agendados. --

IV.1.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA. -----

--- En el desahogo de este IV.1 del Orden del Día la Presidente Municipal, C. Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco.

--- La Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez, pregunta a los Regidores si tienen alguna propuesta, a lo cual no hacen ninguna manifestación, retoma la Presidente Municipal y dice que su propuesta es el Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, la regidora Luz Elena pregunta ¿en base a qué? ¿Cuál es el fundamento? Recibe respuesta de la Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez en base al artículo 69 que dice que el ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino, la regidora pregunta ¿y que dice el 71 párrafo segundo? Mismo que da lectura la regidora en mención diciendo: para efectuar la elección de presidente municipal interino se deberá observar lo siguiente: primero el secretario general del ayuntamiento deberá llamar al regidor o regidora suplente de la planilla registrada una vez completo el ayuntamiento se debe efectuar la elección por mayoría absoluta de votos, en todos los casos de substitución o interinato la elección de la o el presidente municipal deberá hacerse de entre los miembros en funciones que sean del mismo genero de la o el presidente ausente, segundo, la Presidente Municipal le comenta a la regidora que no tiene propuestas de ningún tipo, el suscrito comenta que en la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, la regidora pregunta ¿tienen el actualizado? Recibiendo respuesta del suscrito que sí, la regidora comenta que ella también trae el actualizado y aquí si dice, la Presidente Municipal comenta que aquí no dice interino solo sustituto y que es diferente, la regidora Luz Elena dice: te lo vuelvo a leer en caso de ausencia de la o presidente municipal designado de conformidad a la fracción anterior el ayuntamiento deberá proceder a nombrar a quien lo sustituirá de conformidad a lo siguiente: a) antes de efectuar la elección de la o el presidente municipal el secretario general del ayuntamiento deberá llamar al siguiente suplente de la planilla registrada de conformidad al orden de prelación establecido, b) una vez que este completo el ayuntamiento se debe efectuar la elección por mayoría absoluta de votos, c) la elección de la o el presidente deberá hacerse de entre los miembros en funciones, d) en los casos en que el presidente municipal a sustituir sea mujer deberá elegirse otra mujer para continuar en el cargo y en los casos de que se trate de un hombre el ayuntamiento podrá elegir a un hombre o a una mujer, la regidora pregunta ¿no sé qué parte no está clara? La regidora pregunta ¿secretario si tiene usted a la mano actualizada? El suscrito le contesta aquí esta, el suscrito da lectura al artículo 71 que dice: antes de efectuar la elección de presidente municipal substituto, el suscrito aclara que no es este el caso, se debe llamar al regidor suplente de la planilla registrada. Una vez completo el ayuntamiento se debe efectuar la elección del presidente municipal substituto; la regidora en mención comenta no sé si ustedes tienen la ley actualizada y comenta aquí artículo 70, 71, no lo estoy inventando y da lectura diciendo: en los casos en

[Handwritten signature]

Sonia Gpc Cabrera R

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATOYAC, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Olga Zeniga G

[Handwritten signature]

Miguel Baron Perez

Alejo Padilla R.

[Handwritten signature]

Ana Gabriela D.

que el presidente municipal a sustituirse sea mujer deberá elegirse a otra mujer para continuar en el encargo, la regidora Olga Zúñiga comenta sustituir pero no se está sustituyendo nadie de éste cabildo se ha propuesto, la regidora Luz Elena dice: estamos hablando Sonia aquí dice clarísimo, el suscrito comenta que viéramos el artículo 69 donde dice que el ayuntamiento debe proceder de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino, en los siguientes casos: 1) por licencia del Presidente Municipal mayor a dos meses; la regidora comenta al suscrito si no es interina, el suscrito le aclara que ella esta diciendo que es sustituto, la regidora en mención comenta que no tienen actualizada la ley, el regidor Juan Francisco Osorio comenta a la Presidente Municipal que se ponga orden, la regidora comenta no tienen ustedes actualizada la ley a lo que la Presidente Municipal le comenta que sí, el suscrito comenta que vean el artículo 2 fracción XIX Código Electoral del Estado de Jalisco que dice: paridad de género: igualdad política entre mujeres y hombres, que se garantiza con la asignación del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y comenta esta no es una elección popular es un interinato, la regidora Jannet Gutiérrez comenta que se estaría actuando en violencia de género con este acto, el suscrito comenta que no, porque no lo marca la ley, no lo esta marcando y sigue con la fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dice: por privación de la libertad con motivo de un proceso penal, y el artículo 70 dice: el Ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal sustituto y aclara aquí no es sustitución es un interinato, la regidora Luz Elena comenta claro que es un presidente interino pero insisto el artículo 68 al 74 título IV prevención para los casos de ausencia de las autoridades municipales y viene todo esto e insisto el artículo 71 lo dice muy claramente en los casos en los que el presidente municipal a sustituirse sea mujer deberá elegirse otra mujer para continuar el encargo y agrega no sé que parte no se entiende; el regidor Francisco Rodríguez pregunta ¿secretario cual fue la ultima reforma que viene ahí en su ley, de que fecha es? El suscrito le contesta no se en donde venga, el regidor en mención dice: haber permitamela; el suscrito comenta que va a dar lectura al artículo 67 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco que dice: las faltas de/la Presidente/a Municipal, por licencia de más de dos meses, deben ser cubiertas con el nombramiento de un/a Presidente/a Interino/a, hecho por el ayuntamiento de entre sus miembros en funciones, con mayoría absoluta de votos,, el suscrito les comenta que hay que hacer las propuestas, la Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez pregunta al pleno ¿si traen alguna propuesta ustedes? No habiendo respuesta alguna de los regidores, el suscrito comenta que va a empezar por los regidores para tomar nota de sus propuestas y a quien proponen; el regidor Francisco Rodríguez pregunta ¿quién propuso el punto? recibiendo respuesta que fue la Presidente Municipal, el regidor comenta que ella tiene que hacer la propuesta no nosotros, la regidora Luz Elena dice que sea con la última reforma de 2019. -----

- - - La Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez al no tener propuestas de los regidores dice: quien esté de acuerdo en que Juan Francisco Osorio de la Cruz sea el Presidente Interino levanten su mano, el punto es aprobado por **MAYORIA ABSOLUTA** con 7 votos a favor, y 4 en contra de los regidores quienes lo soportan diciendo: la regidora Ana Gabriela Diego García soporta su voto diciendo: totalmente en contra pues viola el derecho de genero a la mujer; la regidora Jannet Gutiérrez González soporta su voto diciendo: como ya lo mencione antes al hacer esto se esta actuando con violencia de género, mi voto es en contra

puesto que también este procedimiento que se esta llevando a cabo es en contra de la ley o el reglamento marca; la regidora Luz Elena Estrada Luna soporta su voto diciendo: en primer lugar quiero hacer una referencia en verdad me sorprende que siendo mujer pongas a un hombre violentando totalmente la ley, segura estoy que nunca haz participado Sonia ni siquiera en una platica para que puedas estar enterada del tiempo que se tiene luchando para hacer valer de manera equitativa nuestros derechos, tal vez desconozcas todo el trabajo que se ha realizado para tener la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres o la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, te recuerdo que desde 1953 se decidió dar plenitud a nuestros derechos políticos y no ha sido nada fácil, han sido años de lucha y muchas convenciones para llegar a donde estamos y aún a si la lucha sigue Sonia, es increíble que tú y que todas mis compañeras regidoras te apoyen siendo mujeres, seas la primera, si son las primeras ustedes que están violentando a todas las mujeres que pena, y definitivamente siendo congruente con mi postura de la sesión pasada y dada que la solicitud para la licencia de la Presidente Municipal fue incluida en asuntos varios o generales de acuerdo al artículo 131 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco dice: para los efectos del presente ordenamiento se entiende por asuntos generales aquellos de interés particular o común cuyo objetivo principal es informar no se habla de votar y considerando que no podía ser votado por lo anterior expuesto considero que el proceso para solicitar su licencia no ha sido el correcto quedándome claro que no hay certeza ni legalidad en el proceso por lo cual mi voto es total y definitivamente en contra; el regidor Francisco Rodríguez Gudiño soporta su voto diciendo: voto en contra de la propuesta y aprobación del presidente interino ya que el procedimiento que dio origen a este punto de acuerdo ha sido llevado a cabo de forma ilegal y de forma ventajosa, ya que la Presidente Municipal dice que presentó solicitud de licencia ante el Secretario General el día 23 de febrero, llevándose a cabo sesión de ayuntamiento el día primero de marzo a la cual me fue remitida la correspondiente convocatoria sin documentación anexa, tal como se puede comprobar del acuse de la misma, no obstante lo anterior la solicitud de licencia de la Presidente Municipal fue sometida a votación en un Asunto Vario o General como lo describe el Reglamento del Gobierno del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, propuesto y aprobado por los mismos compañeros, el cual tiene por objetivo informar, por tanto, reitero que mi voto es en contra, porque de no hacerlo en ese sentido estaría legitimando el proceso irregular que se ha venido desarrollando, la elección de Presidente Municipal de un regidor varón como propuesta de Presidente Interino viola flagrantemente la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que en su artículo 71 señala con toda claridad el procedimiento para elección de presidente interino, proceso que o se está respetando, dicho articulo señala, artículo 71 para efectuar la designación de la o el Presidente Municipal sustituto o interino se deberá observar lo siguiente, fracción I párrafo segundo, en todos los casos de sustitución o interinato la elección de la o el presidente municipal, deberá hacerse de entre los miembros en funciones que sean del mismo genero que la o el presidente ausente, pero además de lo anterior y que para mí es más cuestionable es señalar el desprecio y la poca valoración que hace la Presidente Municipal de las compañeras regidoras, como si ellas no tuvieran la capacidad de poder presidir dicho puesto, aun más lamentable es que el esfuerzo de muchas legisladoras y el acuerdo político de partidos antagónicos en la vida política sean echados a la basura en cuestión de minutos, se dice que la mujer enfrenta muchos obstáculos para poder desarrollarse en la vida política, esto a razón del machismo y en parte es cierto, pero realmente lo que mas limita la actividad y progreso de las mujeres, al parecer son las propias

Sonia Gpe Ceballos

Olga Zúñiga

Alfonso

Amara

SECRETARIA GENERAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATOYAC, JALISCO
2018-2021

Ana Gabriela
Alejo Padilla
Miguel Barón Pérez

Luz Elena

mujeres, por ultimo los puestos de dirección y ejecutivos para las mujeres no fueron regalados por nadie sino por el contrario, fueron ganados, por ultimo el fundamento legal invocado por la Presidente Municipal no corresponde con las ultimas reformas a la ley de gobierno y es falso lo que dice el secretario conforme a la ley que expone, ya que la reforma al artículo 71 de dicha ley es del año 2019 y obviamente no es la misma ley que tiene el secretario. -----

--- La regidora Luz Elena Estrada solicita al suscrito una copia certificada de este acuerdo, el suscrito también les solicita a los regidores Luz Elena como el regidor Francisco Rodríguez que leyeron para soportar su voto se lo hagan llegar para que quede integro tal cual lo leyeron. -----

- - - La Presidente Municipal Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez instruye al Secretario General para que se haga la toma de protesta al Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, protesta usted cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución del estado de jalisco y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **presidente municipal interino mismo que entrara en funciones a partir del primer minuto del 6 de marzo de 2021**, que se le ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la nación, del estado y de nuestro municipio. **a lo que el interesado contesta "si protesto"**,

"si no lo hiciese así, que el municipio, el estado y la nación se lo demanden". -----

V.- CLAUSURA DE LA SESION. -----

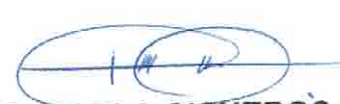
- - - Habiendo sido agotados todos y cada uno de los asuntos a tratar, La C. Presidente Municipal **C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ**, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las **15:33** quince horas con treinta y tres minutos del día 3 (Tres) de marzo del 2021 dos mil veintiuno; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

Sonia Gpe Cabrera R.
C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Olga Zúñiga G
LIC. OLGA ZÚNIGA GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES


LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO
DE LA CRUZ.


LIC. KARLA CISNEROS
ZEPEDA.


C. ALEJO PADILLA RODRÍGUEZ.


MTRA. NORMA GUADALUPE
RODRÍGUEZ ANGUIANO.


C. MIGUEL BARÓN PÉREZ.


LIC. LUZ ELENA ESTRADA
LUNA.

LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ
GUDIÑO.


C. JANNET GUTIERREZ
GONZALEZ.


LIC. ANA GABRIELA DIEGO GARCÍA.


SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATOYAC DE ALVARO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.
SECRETARIO GENERAL
DOY FE

“LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 005 CERO CERO
CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 (TRES) DE MARZO
DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.